



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



00394

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 238-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 31 de julio de 2024.

VISTO:

Que, mediante Solicitud S/N, Informe N° 039-2024-MPVH-UT/EPT, Informe N° 0208-2024-MPVH-GDEL/GDM, de fecha 08 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Local, remite informe para su reconocimiento mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, en ejercicio de la autonomía administrativa de los gobiernos locales, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, tiene competencia para expresar y otorgar reconocimiento

Que, la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, tiene como objetivo promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y garantizar el acceso a la lectura, mediante acciones de fomento;

Que, el numeral 3.9 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Ministerio de Cultura cumple con la función de "Diseñar y proponer o aprobar, cuando corresponda, normas y lineamientos técnicos, directivas y otros instrumentos para garantizar la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en las materias de su competencia, así como las relacionadas a la gestión del Ministerio de Cultura y sus recursos";

Que, conforme a trayectoria del Sr. Máximo Luis Martínez Fuentes, quien viene laborando como profesional de Guía Oficial del Turismo, como Guía conduciendo grupos, apoyando a los investigadores e historiadores, quien conformo un colectivo de defensa patrimonial natural como cultura denominado "Willka Waman Llaqta Rikcharchiq", con trabajos de defensa del patrimonio, quien como logro personal consiguió la aprobación de la Ley N° 31202, publicada en el diario el Peruano el día 29 de mayo del 2021, donde se declara de interés nacional y necesidad publica la investigación, protección, conservación, restauración y puesta en valor de los monumentos arqueológicos prehispánicos arqueológicos e históricos de Vilcas Huamán ubicados en la provincia de Vilcas Huamán, región de Ayacucho en el marco de los actos conmemorativos por el bicentenario de la independencia del Perú. Llegando a publicar el primer libro en el año 2015, publicada en la ciudad de Lima, bajo el título "Historia, Turismo y Cultura viva en la provincia de Vilcas Huamán", la segunda publicación fue en el año 2020, titulado "Tierra Inca y Héroe"; en marzo del presente año publico la segunda edición del libro "Tierra de Incas y Héroe". Quien viene recibiendo reconocimientos por diversas instituciones desde el año 1999 hasta la actualidad;

Gestión del
Bicentenario

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/municipalvilkashuaman>
municipalvilkashuaman@provinciaayacucho.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000393

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 19 de abril de 2024, el señor Máximo Luis Martínez Fuentes, solicita ser reconocido como: Escritor, Gestor Cultural, Promotor Turístico, Vigía del Patrimonio Cultural y Guía Oficial de Turismo del Bicentenario en nuestra Provincia;

Que, mediante Informe N° 039-2024-MPVH-UT/EPT, de fecha 08 de julio de 2024, el responsable de Unidad de Turismo, remite informe para su reconocimiento como escritor, gestor cultural, promotor turístico, vigía del patrimonio cultural y guía oficial de turismo del Bicentenario de la provincia de Vilcas Huamán;

Que, mediante Informe N° 0208-2024-MPVH-GDEL/GDM, de fecha 08 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico Local, remite informe para su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentemente y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Sr. MÁXIMO LUIS MARTÍNEZ FUENTES, como ESCRITOR, GESTOR CULTURAL, PROMOTOR TURÍSTICO, VIGÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y GUÍA OFICIAL DE TURISMO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. MÁXIMO LUIS MARTÍNEZ FUENTES.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMÁN
ALCALDÍA
Ing. Maximiliano P. Córdova Gallego
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com